



## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

### EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL:

### CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 001-2022 Ordinaria.-** Celebrada con fecha tres de enero del año dos mil veintidós, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:* **PRIMERO:** -----

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** -----

El señor Alcalde Municipal en su calidad de Jefe Edil, hace del conocimiento a los Honorables Miembros del Concejo Municipal, que deben de organizarse las Comisiones Municipales que se consideren necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que se conocerán durante el año dos mil veintidós, con fundamento a lo que para el efecto establece el artículo 36 del Código Municipal Decreto 12-2002, Por lo anterior el señor Alcalde Municipal, procede a presentar la propuesta de las Comisiones Municipales, las que después de discutir las por parte de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, quedaron conformadas de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** Que es obligación del Honorable Concejo Municipal integrar las diferentes Comisiones Municipales, para tratar todos los asuntos relacionados con el quehacer Municipal durante el año 2021. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 36 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA:** 1. Por Unanimidad conformar las Comisiones Municipales de trabajo para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: -----



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

COMISIONES MUNICIPALES 2022										
Nombre de la Comision Municipal	Hector Gonzalez	Manuel de Leon	Olga Urrutia	Adan Lopez	Yohana Garcia	Ronald Rodriguez	Belman Vasquez	Edgar Sandoval	Marisol Barrrios	personal asignado
1. Educacion, educacion bilingüe intercultural, cultura y deportes.			P						X	Gaby Motta
2. Salud y asistencia social					P			X		Esperanza V.
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.	P									Lester C.
4. Fomento economico, turismo, ambiente y recursos naturales							P	X		Glendy
5. Descentralizacion, fortalecimiento municipal y participacion ciudadana.		P								Luis M.
6. De Finanzas.						P				Griselda D.
7. De probidad.	X					P				Luis M.
8. De los Derechos Humanos y de la Paz y prevencion del delito.			X	P					X	Juan Castro
9. De la familia, la mujer, la niñez y el adulto mayor.		X	P		X				X	Ingrid A.
10. Transito y transporte	X					X	P	X		Ulmar D.
11. Asuntos Migratorios	P			X						Julio P.
12. Mercados		P				X	X			Melvin C.

2. Los Concejales y Síndicos que están subrayados son los encargados de Presidir la Comisión Municipal respectiva; 3. Transcribáse para su conocimiento y efectos de Ley. Los nombrados en las Comisiones anteriormente mencionadas, ofrecen cumplir fielmente con la comisión para la cual fueron designados con honestidad y responsabilidad. **DECIMO QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. - Ilegible. Secretario Municipal. ---

Y, para remitir a donde corresponde, extendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a dieciocho días del mes de enero del año Dos mil veintidós. -----

Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel  
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González  
Alcalde Municipal. ---



31/01/2022  
09:49 hrs